



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2020

VISTO el Expediente N° 106/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Disposición N° 8 de fecha 30 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a Alejandro CAMAÑO, DNI 23.573.581, Legajo N°123, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Temporaria-Transitoria con Categoría 7 – Nivel C, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que la misma obedece a la necesidad cubrir un puesto de categoría C-7 que se encuentra vacante en la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, según dotación vigente.

Que el artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal establece que se podrá designar personal en Planta Transitoria para cubrir vacantes en forma interina por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta que se realice el pertinente proceso de selección.

Que la presente designación resulta imprescindible para jerarquizar el puesto que viene desarrollando el Sr. CAMAÑO desde el 1 de enero de 2016 y garantizar el normal funcionamiento del área.

Que el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que el agente cumple con los requisitos establecidos para el correspondiente nivel escalafonario, según el artículo 109 del Estatuto del Personal.

Que dicha designación tendrá vigencia desde el 1° de octubre de 2020, hasta tanto se cubra el cargo por el pertinente proceso de selección o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

Que la presente medida sustituye la designación del agente en categoría D-9 realizada por Disposición N° 8 de fecha 30 de marzo de 2020 que se encuentra vigente.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado en la Planta Temporaria – Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Alejandro CAMAÑO, DNI 23.573.581, con categoría C-7 de acuerdo al Escalafón vigente, para prestar servicios en la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, con jornada laboral completa conforme al artículo 68 y siguientes del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, desde el día 1° de octubre de 2020 y hasta tanto se cubra el cargo por el pertinente proceso de selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el artículo 37 del mencionado Estatuto, lo que ocurra primero.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Téngase por cancelada desde el 1º de octubre de 2020 la designación en la Planta Temporal – Transitoria con categoría D-9 de Alejandro CAMAÑO, DNI 23.573.581, efectuada por Disposición N° 8 de fecha 30 de marzo de 2020, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 84

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual